



# Resolución Directoral

## N° 00049-2026-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 12 de febrero de 2026



**VISTOS:** Informe N° 0015-2025-ENSFJMA/SG y anexo; así como el Informe N° 00026-2026-ENSFJMA/DA; y demás documentos que se acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 00189-2024-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 24 de abril de 2024, se aprueba el Reglamento para la obtención del Grado Académico de Bachiller, Título de Licenciado y Título de Segunda Especialidad de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 00455-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 21 de octubre del 2022, se aprueba los Procedimientos para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 0015-2025-ENSFJMA/SG e Informe N° 00014-2026-ENSFJMA/DG-SG-GYT, el Secretario General y el responsable de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, informan que los expedientes presentados por los bachilleres: LEONARDO MANUEL TAIPE CHAVEZ, MILAGROS RICALDI CORNEJO, ALHELY ANGELICA QUISPE MALPARTIDA, cumplen con las exigencias académicas y administrativas a fin de Otorgar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza; el Bachiller OMAR JESUS MARTINEZ PACHECO, para otorgar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Música; y la

EXPEDIENTE: GYT2026-INT-0056802

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **F69E25**





bachiller DINA FERNANDA GAVIDIA QUIROZ, para optar el Título de Licenciada en Arte, Especialidad Folklore, Mención Danza;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica contando con los informes favorables de la Secretaria General y de la Oficina de Grados y Títulos, solicita la emisión de la resolución directoral que otorga el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza a los bachilleres: LEONARDO MANUEL TAIPE CHAVEZ, MILAGROS RICARDI CORNEJO, ALHELY ANGELICA QUISPE MALPARTIDA, a fin de Otorgar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza; el Bachiller OMAR JESUS MARTINEZ PACHECO, para otorgar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Música; y la bachiller DINA FERNANDA GAVIDIA QUIROZ, para optar el Título de Licenciada en Arte, Especialidad Folklore, Mención Danza;



Que, con Informe N° 00055-2026-ENSFJMA/DG, de fecha 11 de febrero de 2026, la Directora General, autoriza la emisión de la Resolución Directoral que otorga Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza a los siguientes LEONARDO MANUEL TAIPE CHAVEZ, MILAGROS RICARDI CORNEJO, ALHELY ANGELICA QUISPE MALPARTIDA, para Otorgar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Música; el Bachiller OMAR JESUS MARTINEZ PACHECO y para otorgar el Título de Licenciado en Arte, Especialidad Folklore, Mención Danza ala bachiller DINA FERNANDA GAVIDIA QUIROZ;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, Secretaria General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el Rango Universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación, el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los Planes de Estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- OTORGAR**, el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza a los siguientes bachilleres:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS         | CARRERA/MENCIÓN            | AÑO DE EGRESO | MODALIDAD DE OBTENCIÓN |
|----|-----------------------------|----------------------------|---------------|------------------------|
| 1  | LEANDRO MANUEL TAIPE CHAVEZ | Educación Artística /Danza | 2024          | TESIS                  |
| 2  | MILAGROS RICARDI CORNEJO    | Educación Artística /Danza | 2017          | TESIS                  |

EXPEDIENTE: GYT2026-INT-0056802



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **F69E25**



|   |                                    |                            |      |       |
|---|------------------------------------|----------------------------|------|-------|
| 3 | ALHEL Y ANGELICA QUISPE MALPARTIDA | Educación Artística /Danza | 2024 | TESIS |
|---|------------------------------------|----------------------------|------|-------|

**Artículo 2.- OTORGAR**, el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música al bachiller:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS         | CARRERA/MENCIÓN             | AÑO DE EGRESO | MODALIDAD DE OBTENCIÓN |
|----|-----------------------------|-----------------------------|---------------|------------------------|
| 1  | OMAR JESUS MARTINEZ PACHECO | Educación Artística /Música | 2022          | TESIS                  |

**Artículo 3.- OTORGAR**, el Título de Licenciado en Arte, especialidad Folklore, mención Danza, a la siguiente bachiller:

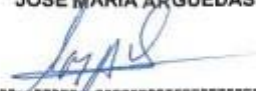
| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS          | CARRERA/MENCIÓN           | AÑO DE EGRESO | MODALIDAD DE OBTENCIÓN |
|----|------------------------------|---------------------------|---------------|------------------------|
| 1  | DINA FERNANDA GAVIDIA QUIROZ | Artista Profesional/Danza | 2021          | TESIS                  |

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Secretaría General a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, canalizar el trámite correspondiente.

**Artículo 5°.- DISPONER** que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

  
Dra. CARMEN MARIA ASTOCONDOR GONZALES  
DIRECTORA GENERAL

EXPEDIENTE: GYT2026-INT-0056802

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **F69E25**

